



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 689
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Trato directo, Servicios Especializados.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/11/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°173 de fecha 28.10.2024 de Directora de secretaria comunal de planificación, remite términos técnicos de referencia para contratación de servicios personales especializados para contratación elaboración de bases administrativas generales especiales de la obra “Construcción sede centro de rehabilitación, Puerto Williams.
- Términos Técnicos de referencia, contratación de servicios personales especializados;
- Memorándum N° 1066 de fecha 28.10.2024 de Alcalde el cual ordena decretar términos técnicos de referencia.
- Decreto Alcaldicio N°649, de fecha 06/11/2024, aprueba términos técnicos de referencia para contratación de servicios personales especializados.
- Invitación Servicios Especializados N°4624-10-IN24 por el portal mercado público.
- Documentación Servicios Jurídicos Carlos Contreras Quintana y Cia. Ltda.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 7°, letra m), en conformidad con lo establecido en el artículo N°107 de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, SERVICIOS JURIDICOS CARLOS CONTRERAS QUINTANA Y CIA.LTDA., Rut. N° 76.034.634-9, por la contratación de servicios personales especializados, para contratación elaboración de bases administrativas generales especiales de la obra “Construcción sede centro de rehabilitación, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia y a la cual la empresa se compromete a cumplir según su cotización y carta de aceptación enviada por el portal mercado público.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.11.999.000			OTROS	\$ 1.665.700.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

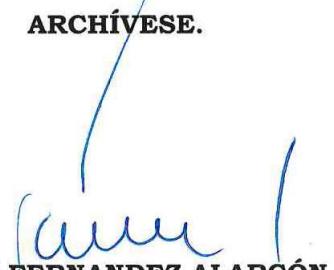
TOTAL \$ 1.665.700.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jam
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Asesores